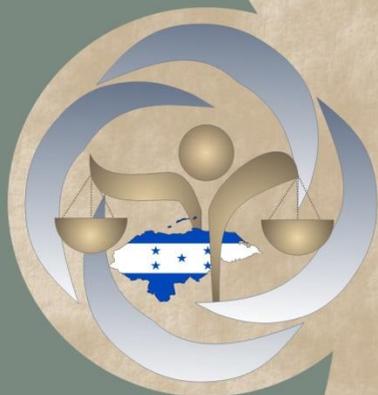


# Poder Judicial Honduras



## *Informe de Gestión Judicial*



*2009 - 2015*



## Presentación



**Doctor Jorge Alberto  
Rivera Avilés**  
**Magistrado Presidente**

La Corte Suprema de Justicia que me digno dirigir, pone a disposición de la ciudadanía hondureña y de las autoridades que conforman los demás poderes del Estado de este país, el presente Informe de Gestión Judicial del período comprendido 2009 al 2015, con el objetivo de informar a todos y todas acerca de los logros y esfuerzos alcanzados bajo los ejes de acción plasmados en el Plan Estratégico del Poder Judicial, aprobado para el quinquenio 2011-2016, y en el marco del Plan de Nación 2010-2022, en donde el Estado presenta sus propósitos para la población, mismos que conducen hacia la búsqueda de una nueva Honduras.

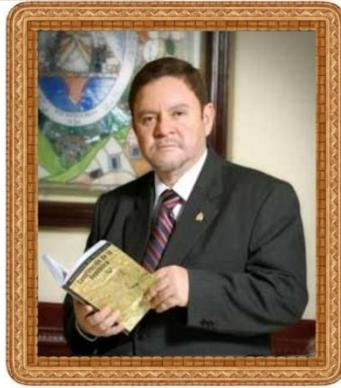
De conformidad con lo anterior, el presente informe muestra todas las acciones, mejoras y metas de los empleados y funcionarios distribuidos en las distintas dependencias que dan vida a este Poder del Estado y que reflejan fielmente los cuatro grandes objetivos estratégicos alcanzados: Propiciar una gestión judicial con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución del rezago judicial; Contar con sistemas modernos de administración y profesionalización del talento humano; Contar con una administración eficiente que apoye la gestión judicial; y el de Promover el acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía. A su vez el Poder Judicial se formula como ejes transversales el respeto a los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género y la Calidad en la Gestión y que a través de las presentes cifras cuantitativas y cualitativas que a continuación se detallan informo sobre nuestro quehacer a lo largo de éstos siete años de gestión.

Me resta expresar que cumplimos con la visión de dejar un Poder Judicial fortalecido en su independencia, eficiencia, transparencia, accesibilidad e imparcialidad, merecedor de la confianza de la ciudadanía y en la búsqueda permanente de la excelencia.

*Doctor Jorge Alberto Rivera Avilés*  
*Magistrado Presidente*



Magistrados de la Corte Suprema de Justicia



*Magistrados de la Corte Suprema de Justicia*

Jorge Alberto Rivera Avilés  
Presidente



José Tomás Arita Valle  
Victor Manuel Martínez Silva  
Rosa de Lourdes Paz Haslam  
Carlos David Cálix Vallecillo  
Edith María López Rivera  
Victor Manuel Lozano Urbina  
José Elmer Lizardo Carranza



Raúl Antonio Henríquez Interiano  
Jorge Reyes Díaz  
Jacobo Antonio Cálix Hernández  
Marco Vinicio Zuniga Medrano  
Silvia Trinidad Santos Moncada  
German Vicente García García  
Lidia Estela Cardona Padilla





## Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial



### Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial

Mediante Decreto Legislativo No. 282-2010, ratificado por el Decreto Legislativo N° 5-2011, se crea el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, como órgano constitucional de gobierno del Poder Judicial, con autonomía e independencia funcional y administrativa.

En fecha 6 de septiembre de 2013, el Honorable Congreso Nacional de la República eligió y juramentó a los Miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial para un período de 5 años.



## Visión

Un Poder Judicial fortalecido en su independencia, eficiencia, transparencia, accesibilidad e imparcialidad, merecedor de la confianza de la ciudadanía y en la búsqueda permanente de la excelencia.

## Misión

Impartir justicia en forma transparente, accesible, imparcial, pronta, eficaz y gratuita, por Magistrados y Jueces independientes únicamente sometidos a la Constitución, los tratados internacionales y el ordenamiento jurídico interno, para garantizar la seguridad jurídica, la paz social y afirmar la vocación republicana y democrática en el marco del Estado de Derecho.

## Valores Institucionales

Independencia  
Equidad  
Imparcialidad  
Probidad  
Excelencia  
Transparencia



## Índice

	No. Página
<b>Introducción</b>	6
<b>Gestión Judicial</b>	
<b>Consolidación e implementación del Modelo de Gestión Judicial</b>	7 - 8
Creación de la Unidad de Género	9
Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM)	10
Unidad de Gestión de Calidad del Poder Judicial	11
Convenios con Poderes Judiciales y Organismos Internacionales	12 - 13
<b>Acceso a la justicia</b>	14
Adopción "100 Reglas de Brasilia"	14
Defensa Pública	14
Juzgados de Paz Móviles	15
Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ)	16 - 17
<b>Implementación de programas para minimizar el rezago judicial</b>	18
Programa Nacional de Depuración de Causas	18
Despachos Móviles para Audiencias Penales	18 - 19
<b>Apoyo a iniciativas específicas de gestión judicial</b>	19
Código Procesal Civil	19
Juzgados de Ejecución	20
Procedimiento Expedito para Delitos de Flagrancia	20
Creación de nuevos Juzgados	21
Crear el Modelo de Centros de Conciliación	22
La Conciliación en el Proceso Laboral hondureño	22
Modelo de Conciliación Penal para Honduras	23
Proyecto del Código Procesal Laboral	23
<b>Talento Humano</b>	
<b>Contar con sistemas modernos de administración y profesionalización del Talento Humano</b>	24
Procesos de Certificación de Servidores Judiciales	24
Capacitaciones	25
<b>Organización Administrativa</b>	
<b>Contar con una administración eficiente que apoye la gestión judicial</b>	26
Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial	26
Aprobación de Reglamentos	27
<b>Reestructuración administrativa y de control interno</b>	27
Creación del Comité de Control Interno del Poder Judicial (COCOIN)	27
Creación de la Dirección de Comunicación Institucional	27
Contraloría del Notariado	28
Fortalecimiento de la imagen institucional	28
<b>Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y apoyo logístico</b>	29
Tecnologías de Información	29
Equipo Informático	29
Redes de Datos y Telecomunicaciones	30
Centro de Datos	30
Sistemas de Información	30
Infraestructura	31 - 32
<b>Contacto con la Ciudadanía</b>	
<b>Promover el acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía</b>	33
Acercamiento a la sociedad civil y a grupos organizados	33
Plan de trabajo con el Colegio de Abogados y las universidades	33
Conversatorios y talleres con la sociedad civil y con grupos organizados	33
Sistema de Indexación Jurisprudencial	35
Transparencia y Acceso a la Información Pública	35
Archivo Histórico Judicial	36
Comunicación Institucional	36
<b>Anexos</b>	37 - 40



## INTRODUCCIÓN

Uno de los logros más importantes de la Corte Suprema de Justicia período 2009-2016, destaca la aprobación del primer Plan Estratégico del Poder Judicial en fecha 12 de enero de 2011, destinado a ejecutarse en el quinquenio 2011-2016. Dicho Plan respondió a la necesidad de concretizar las metas futuras y de continuar su proceso de modernización con miras hacia el mejoramiento del sistema de impartición de Justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras con un enfoque en la gestión de calidad.

La planificación estratégica en el Poder Judicial se desarrollaba en el contexto de un modelo de planificación institucional, el cual históricamente partía de la formulación de objetivos específicos por área y del establecimiento de metas netamente operativas; sin embargo, presentaba la limitante que al final no se pudiera determinar si los resultados obtenidos eran realmente el reflejo del cumplimiento de los objetivos institucionales. Fue así como a través del Plan Estratégico se orientó la gestión judicial y administrativa hacia la corrección de las debilidades detectadas en la institución, así como hacia la consolidación de sus fortalezas y la búsqueda de los principios de calidad total.

Este Plan Estratégico derivó de un minucioso análisis de la situación en la que estaba operando el Poder Judicial, considerando todos aquellos factores que representaban debilidades o limitantes para el efectivo desempeño en la función de impartición de justicia, lo que permitió diseñar estrategias encaminadas a contrarrestarlas y asimismo, potenciar todos aquellos factores que constituían fortalezas u oportunidades a fin de maximizarlos en beneficio de la correcta aplicación de la justicia.

El Plan además fue concebido en coherencia con lo proyectado en la Visión de País y que se concretiza a través del Plan de Nación 2010-2022, en el cual el Estado presenta sus propósitos para la población, mismos que conducen hacia la búsqueda de una nueva Honduras, consciente de que el recurso humano es el único capaz de generar riqueza; y que es obligación de las autoridades garantizar un nivel de bienestar reflejado en una vida digna, segura y saludable que mejore en cada generación.

Con la implementación del Plan Estratégico 2011-2016, el Poder Judicial consolidó las metas y orientó el curso a seguir durante la gestión que ya finaliza, procurando en cada acción transparentar la actividad judicial en todos sus ámbitos, modernizar y optimizar su administración y promover eficazmente el acceso a la justicia a todos los ciudadanos.

El Plan Estratégico 2011-2016 se formuló bajo cuatro grandes objetivos estratégicos: Propiciar una gestión judicial con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución del rezago judicial; Contar con sistemas modernos de administración y profesionalización del talento humano; Contar con una administración eficiente que apoye la gestión judicial y Promover el acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía. En función de estos grandes objetivos estratégicos, a continuación se presentan algunos de los logros más relevantes alcanzados durante la gestión 2009-2016.



## Gestión Judicial

**Propiciar una gestión judicial, con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución del rezago judicial.**

### Consolidación e implementación del Modelo de Gestión Judicial

El Poder Judicial ha avanzado en la definición de un modelo de organización y gestión judicial que reemplaza integralmente el concepto de despacho judicial individual.

En aras de evitar una mayor carga procesal, se han creado instancias y mecanismos de gestión que permitan dar una mejor respuesta y facilitar el acceso a la justicia de los hondureños a través de juzgados que brinden sus servicios de forma especializada según la materia, es por ello que durante los años de gestión, ésta Corte Suprema de Justicia y a partir del mes de octubre de 2013 con el nombramiento del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, se reorganizaron los siguientes despachos:

Año	Órgano Judicial Reorganizado/Fusionado	Nueva Denominación
2009	Corte de Apelaciones Seccional de San Pedro Sula, Departamento de Cortés	Corte de Apelaciones Penal de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés
	Fusión de los Juzgados de Letras Primero y Segundo del Trabajo, de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central Departamento de Francisco Morazán	Juzgados de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán
	Fusión de los Juzgados de Letras Seccional de La Ceiba, de Letras del Trabajo, de Letras de Familia y el Juzgado de Letras de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida	Juzgados de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida
2011	Corte de Apelaciones de la Sección Judicial de La Ceiba, Departamento de Atlántida	Corte Primera de Apelaciones de La Ceiba, Departamento de Atlántida
	Corte de Apelaciones de la Sección Judicial de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán	Corte Primera de Apelaciones de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán
	Corte Segunda de Apelaciones de Francisco Morazán	Corte Segunda de Apelaciones de lo Civil de Francisco Morazán
	Corte Primera de Apelaciones de Tegucigalpa, Francisco Morazán	Corte de Apelaciones de lo Penal del Departamento de Francisco Morazán



	<b>Órgano Judicial Reorganizado/Fusionado</b>	<b>Nueva Denominación</b>
	Modificar la Jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de Nacaome, Departamento de Valle	Jurisdicción en los municipios de Nacaome, Caridad, Aramecina, San Francisco de Coray, Langue, Goascorán y Alianza del Departamento de Valle
<b>2012</b>	Fusión de los Juzgados Primero y Segundo de Letras y Juzgado de Letras de Familia, todos con sede en Gracias, Departamento de Lempira	Juzgados de Letras de Gracias, Departamento de Lempira
<b>2015</b>	Fusión de los Juzgados de Letras Primero y Segundo de la Niñez y Adolescencia con sede en la ciudad Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán	Juzgado de Letras de la Niñez y Adolescencia de Francisco Morazán
	Fusión de los Juzgados de Letras Primero y Segundo de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés	Juzgado de Letras de la Niñez y Adolescencia de Cortés
	Fusión de los Juzgados de Letras Primero y Segundo de Choluteca y el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Choluteca	Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, Departamento de Choluteca
	Fusión del Juzgado de Letras Seccional y el Juzgado de Letras de la Niñez y Adolescencia, ambos de la Sección Judicial de El Progreso	Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, Departamento de Yoro
	Fusión de los Juzgados de Letras Primero y Segundo de Danlí	Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Danlí, Departamento de El Paraíso
	Fusión de los Juzgados de Letras Primero Seccional, Segundo Seccional, el de Familia y el de la Niñez y la Adolescencia, todos de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán	Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán
	Fusión de los Juzgados de Letras Primero y Segundo y el de Letras de la Niñez y la Adolescencia, todos de la Sección Judicial de Juticalpa	Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Juticalpa, Departamento de Olancho

***Adopción como ejes transversales de la gestión judicial: el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y la calidad en la gestión.***

### ***Creación de la Unidad de Género***

Con el fin de promover, orientar, fortalecer y monitorear los procesos de cambio tendentes a ejecutar una política de género y garantizar su institucionalización, gestión y servicios brindados por el Poder Judicial, asegurando el acceso equitativo a la justicia para hombres y mujeres sin discriminación alguna, el 27 de enero de 2011 el Magistrado Presidente Jorge Rivera Avilés inauguró oficialmente la Unidad de Género, como parte de un compromiso adquirido mediante un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, suscrito el 21 de julio de 2008 con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

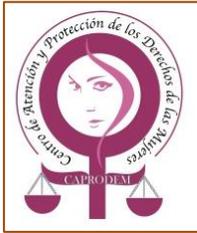


### ***Creación del Departamento de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos***

En el año 2010 se creó el Departamento de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos con el fin de cumplir con los siguientes objetivos:

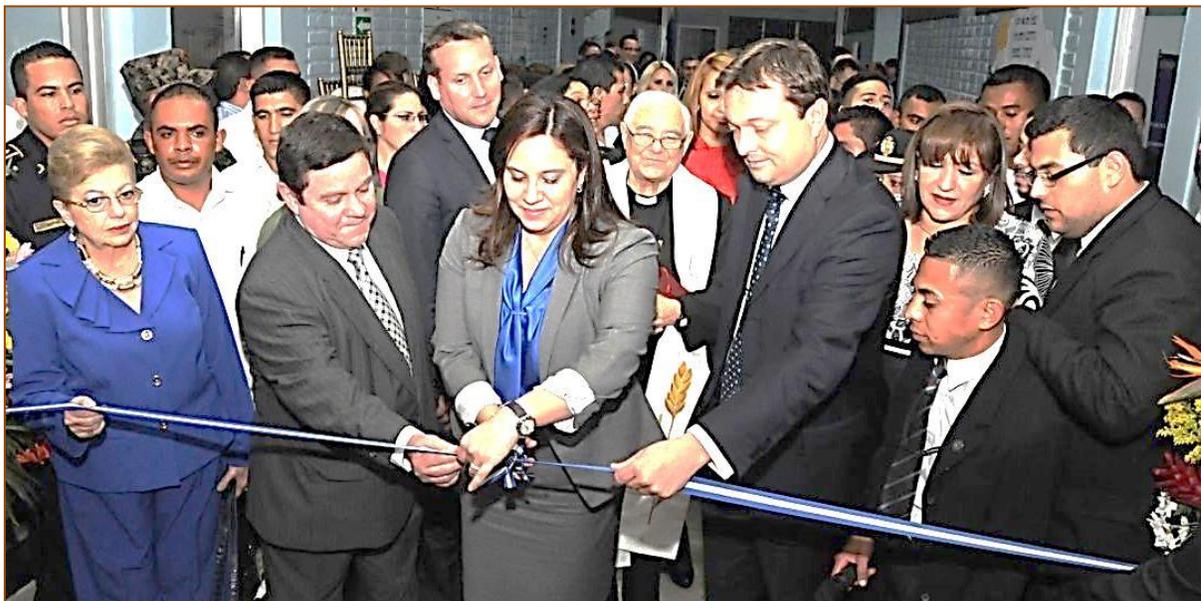
- ❖ Obtener a nivel cualitativo, detalle sobre los procesos judiciales incoados ante los juzgados y tribunales del país y verificar lo relativo al cumplimiento de los artículos 8, 25 y demás prescritos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ❖ Garantizar y asegurar que en causas de lo acontecido en las sentencias de fondo, se den reparaciones a parientes, acorde con lo dispuesto en las leyes nacionales.
- ❖ Atender, darle seguimiento y respuesta dentro del término establecido, a los requerimientos y solicitudes formuladas por las Organizaciones Internacionales y de derechos humanos instruidos ante la Corte Suprema de Justicia.

### Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM)

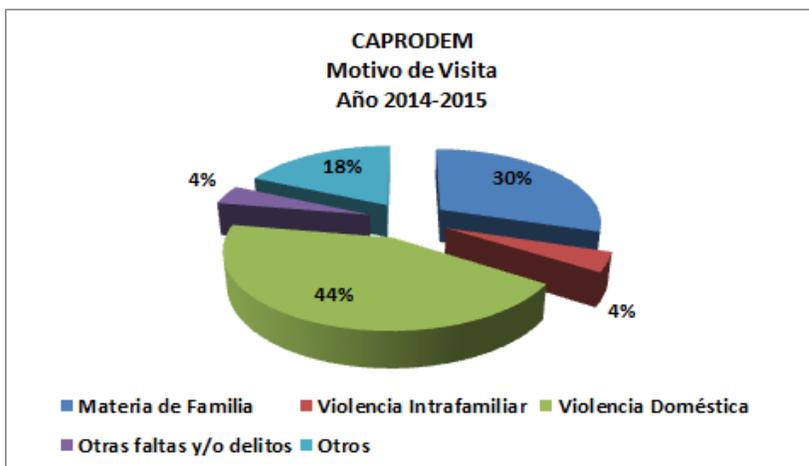


El CAPRODEM es un centro de atención integral que tiene como objetivo central brindar orientación y asistencia técnico-jurídica inmediata y gratuita a las mujeres víctimas de violencia doméstica (física, sexual, psicológica, patrimonial y/o económica) e intrafamiliar. Éste Centro nace de la iniciativa del Poder Judicial en reflexión conjunta con la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a la Aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica.

El diseño e implementación inicial de CAPRODEM es parte del programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSOCIAL-II) con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Derecho para el Desarrollo (IDLO).



La Primera Dama de la Nación, Abogada Ana de Hernández, en compañía del Presidente del Poder Judicial, Dr. Jorge Rivera Avilés y del Embajador de la Unión Europea, Don Ketil Karlsen realiza el corte de la cinta inaugural



Desde su inauguración en marzo de 2014 CAPRODEM ha atendido más de **500** mujeres víctimas de violencia.

### **Unidad de Gestión de Calidad del Poder Judicial**

La Unidad de Gestión de Calidad del Poder Judicial se creó como resultado de la firma del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre los Poderes Judiciales de Costa Rica y Honduras, con el fin de fortalecer y mejorar la calidad en la gestión del sistema de impartición de justicia y establecer estándares de gestión de despachos y oficinas judiciales. En ese contexto, la iniciativa denominada Norma GICA - Justicia (Gestión Integral de Calidad y Acreditación Judicial), es una normativa pública de gestión de calidad especializada para el sector justicia que hace uso de técnicas avanzadas tales como el benchmarking y la reingeniería de procesos.

Las primeras experiencias para conocer, instalar y mantener Sistemas de Gestión de Calidad se obtuvieron en tres despachos: el Juzgado de Letras del Trabajo, el Juzgado Especial contra la Violencia Doméstica y la Sala Laboral-Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia. Dos de ellos ya se encuentran acreditados y actualmente en proceso de reacreditación.

### **Acreditación de los Despachos Judiciales: Juzgado de Letras Especializado Contra la Violencia Doméstica en Francisco Morazán y la Sala Laboral Contencioso Administrativo.**



*A través de la cooperación brindada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, específicamente en el marco del Programa de Triangulación Costa Rica – España, se llevó a cabo la fase de verificación externa y acreditación en calidad en la Sala Laboral Contencioso Administrativo y el Juzgado de Letras Especializado contra la Violencia Doméstica de Francisco Morazán.*



### Convenios con Poderes Judiciales y Organismos Internacionales



*El Presidente del Yuan (Poder) Judicial de la República de China (Taiwán), Doctor RAI, HAU-MIN, y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, Doctor Jorge Rivera Avilés en la firma del Convenio*

Con el propósito de promover por parte del Poder Judicial de Honduras y otros Poderes Judiciales, se han firmado distintos Convenios de Cooperación, tendientes a buscar la mejora continua en el sistema de impartición de justicia, a fin de potenciar el servicio público jurisdiccional que constitucionalmente les corresponde fortalecer y mejorar la calidad de gestión judicial de los respectivos sistemas de impartición de justicia. Entre los convenios firmados destacan:

- ❖ Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre los Poderes Judiciales de Costa Rica y Honduras.
- ❖ Convenio de Cooperación entre los presidentes de las Cortes Supremas de Justicia de Nicaragua y Honduras.
- ❖ Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Corte Suprema de Justicia de Honduras y la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana.
- ❖ Acuerdo de Cooperación Judicial suscrito entre la Corte Suprema de Justicia de Honduras y el Yuan Judicial de la República de China (Taiwán).
- ❖ Convenio Marco de Cooperación sobre Gestión Judicial entre los Poderes Judiciales de las Repúblicas de Paraguay y Honduras.
- ❖ Convenio Marco de Cooperación sobre Gestión Judicial entre los Poderes Judiciales de las Repúblicas de Chile y de Honduras.
- ❖ Convenio Marco de Colaboración entre el Poder Judicial de la República de Honduras y el Poder Judicial de la República de Perú.

- ❖ Convenio de Cooperación entre Corte Suprema de Justicia de Honduras (CSJ) y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA).



*Los titulares de los Poderes Judiciales de Honduras y del Perú firmando el Convenio de Colaboración*



*El Doctor Pedro Vuskovic (SG/OEA) y el Doctor Jorge Rivera Avilés (CSJ) firman convenio*

## Acceso a la justicia

El Poder Judicial ha considerado como una de sus prioridades incrementar las facilidades para acceder al servicio de justicia, enfatizando a los grupos vulnerables y propugnando por mejorar la calidad de las opciones de asistencia legal gratuita disponibles.

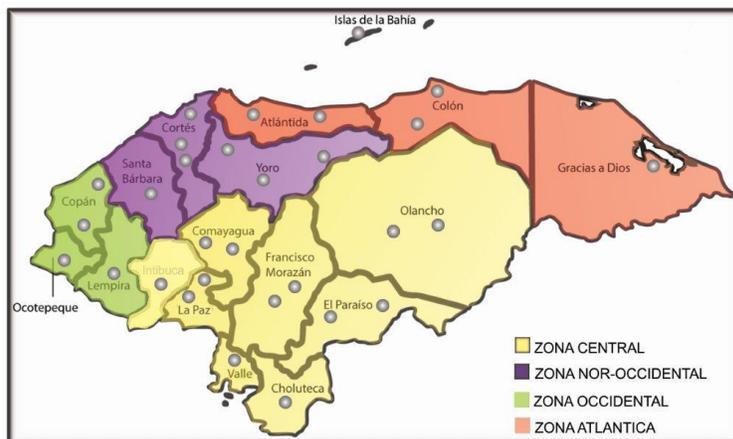
## Adopción “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad”

A fin de garantizar la prestación del servicio de justicia formal a grupos vulnerables, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia aprobó mediante Acuerdo No. 05-2015, ratificar en todo su contenido y alcance el documento denominado “100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad”, aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en el año 2008 en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil y adoptarla como una política pública de obligatorio cumplimiento. Así mismo, aprobó la creación de la Comisión Judicial de Acceso a la Justicia, como entidad multidisciplinaria responsable de dar seguimiento a la implementación de dichas Reglas y con funciones específicas de promoción, difusión, comprensión, aplicación e incorporación, como eje transversal, en la aprobación e implementación de programas y proyectos de acceso a la justicia.

## Defensa Pública

A través de la Defensa Pública, el Poder Judicial brinda gratuitamente servicios de asesoría y representación jurídica, asistencia técnica legal y representación judicial a las personas de escasos recursos económicos en las materias: Penal, Civil, Familia, Violencia Doméstica, Niñez y Adolescencia.

La Defensa Pública vela por el respeto irrestricto de los derechos y libertades fundamentales establecidos en la Constitución de la República, los Tratados y Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos y demás normativa jurídica vigente en el país, en procura de asegurar un efectivo acceso a la justicia y una realización pronta y efectiva de la misma en beneficio de los sectores que representa.



Durante la gestión de la Corte Suprema de Justicia 2009-2016, se incrementó el número de Defensores Públicos, de **240** en el año 2009 a **269** en el año 2015. La Defensa Pública está conformada por cuatro Sedes Regionales (Regional Central, Nor-occidental, Atlántica y Occidente) que incluyen treinta Sedes Locales distribuidas a nivel nacional.

### Juzgados de Paz Móviles



A fin de satisfacer los requerimientos actuales de la población respecto a la solución de los conflictos, mediante sistemas y procedimientos que permitan un acceso a la justicia más rápido y efectivo, el Poder Judicial amplió el número de Juzgados de Paz Móviles, los cuales se desplazan a lugares en donde la población por carencia de recursos económicos se ve imposibilitada a acudir a los tribunales de justicia para dirimir sus conflictos. A través de dichos juzgados móviles se resuelven con prontitud conflictos de menor gravedad y/o cuantía, sobre todo con la utilización de métodos alternos de solución de conflictos, consiguiendo restaurar armoniosamente relaciones de diversa índole afectadas por el surgimiento de diferencias o disputas.

Ésta modalidad de impartir justicia inició en el año 2008 en Tegucigalpa, posteriormente se implementó en la ciudad de San Pedro Sula y a partir del año 2011 en Choluteca cuya cobertura se extiende al departamento de Valle.



Cada Juzgado está conformado por tres jueces, un secretario, un receptor, un escribiente, tres guardias de seguridad, dos policías y el conductor.

Desde su implementación, a través de los Juzgados de Paz Móviles se han resuelto **10,648** casos sometidos a su conocimiento en las materias de civil (46%), familia (40%), laboral (4%) y penal (10%).

### **Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ)**

***“Una forma de resolver conflictos con participación ciudadana”***



*Celebración del Día del Facilitador Judicial en fecha 23 de octubre de 2015*

Este servicio surgió mediante Acuerdo de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia de nuestro país y la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA). El SNFJ es un servicio que el Poder Judicial brinda a la población a través de Facilitadores Judiciales voluntarios, quienes apoyan las labores de las autoridades de justicia a nivel local y efectúan labores de difusión jurídica y prevención, convirtiéndose en un enlace entre la ciudadanía y el Poder Judicial. Así mismo, permite promover una cultura de paz y fortalecer los mecanismos de prevención y solución alternativa de conflictos entre los habitantes de la comunidad, particularmente en sectores que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad.

A finales del año 2012, el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, se implementa por primera vez en Honduras, bajo el financiamiento de la Secretaría de la Organización de Estados Americanos (OEA)- Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales para Honduras, seleccionando para ello siete departamentos, de la zona centro-sur-oriente, denominados como la primera fase, siendo éstos: Comayagua, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz y Valle.

A inicios del año 2014 el Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales se expande hacia los cuatro departamentos del occidente del país: Copán, Lempira, Ocotepeque y Santa Bárbara y al departamento insular de Honduras: Islas de la Bahía, financiada ésta expansión con fondos de la OEA, con lo cual se conformó la segunda fase del SNFJ.

A partir del año 2015, el Poder Judicial, asumió el financiamiento de la primera fase del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales compuesta por los departamentos de Comayagua, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz y Valle.

Actualmente, Honduras es un país modelo, en la implementación del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales ante los países de Latinoamérica, ello como producto de los grandes avances y los resultados positivos obtenidos, contando con **1,809** Facilitadores Judiciales, distribuidos en 195 municipios y 12 departamentos, quienes reciben el acompañamiento de **213** Jueces de Paz. Desde la implementación del SNFJ y hasta el año 2015 los Facilitadores han realizado 7,512 asesorías, 3,031 gestiones/ acompañamientos y 2,282 conciliaciones a nivel nacional.

Para garantizar el acceso a la justicia a los habitantes de las tribus tolupanes, el SNFJ de Honduras, juramentó a finales de 2015, a cinco miembros de ésta etnia hondureña, como nuevos facilitadores de sus comunidades en la Montaña de la Flor, Francisco Morazán. De ésta manera la Etnia Tolupán se constituye en el primer sector indígena del país en integrarse al SNFJ.



*Tolupanes: primera etnia hondureña en integrarse al Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales*



*Primer Encuentro de Facilitadores Judiciales y visita del Secretario General de la OEA*

### **Implementación de programas para minimizar el rezago judicial**

Conscientes de la existencia de un rezago judicial, desde el inicio de la gestión se promovieron programas tendientes a la depuración de casos y a la implementación de mecanismos alternos de resolución de conflictos.

#### **Programa Nacional de Depuración de Causas**

El Programa de Depuración de Causas a nivel nacional, a través de la Unidad de Programas Especiales (UPE), con el propósito de contribuir en la disminución del rezago judicial; durante el período 2009 al primer semestre del 2014 llevó a cabo la actividad de depuración de expedientes en distintos despachos judiciales a nivel nacional, logrando caducar **108,246** expedientes.

#### **Despachos Móviles para Audiencias Penales**



Es un novedoso proyecto consistente en la habilitación de Despachos Móviles destinados a la realización de las audiencias en materia penal en las que se encuentran imputadas personas que ya están privadas de libertad y que requieren de una vigilancia especial. Con ésta iniciativa el Poder Judicial busca descongestionar la carga laboral de los diferentes juzgados y tribunales de sentencia que diariamente se ven saturados de audiencias para personas que ya guardan prisión lo que representa una alta inversión en recurso humano y logístico para el traslado de los mismos.

Los Despachos están contruidos en contenedores ahora convertidos cada uno de ellos en una sala de audiencias y en una sala de juicios orales equipados con todo lo necesario para la realización de las mismas, además contará con una oficina para los jueces y una sala de deliberación. A la fecha son ocho (8) Despachos Móviles los contruidos y que funcionarán en la Granja Penal de El Porvenir en La Ceiba, Centro Penal de El Progreso, Granja Penal de Comayagua, Centro Penal de San Pedro Sula, Centro Penal de Choluteca y Penitenciaría Nacional de Támara en Francisco Morazán.



Cada uno de ellos posee su propio sistema de tratamiento de aguas residuales para evitar la contaminación del entorno, rampas de acceso universal para facilitar el acceso a personas con discapacidad, generador de energía eléctrica, sistema hidrosanitario con tanque de reserva de 2000 litros de agua potable cada uno, sistema de aire acondicionado, sistema de conexión de datos con el beneficio de que todas las piezas y sistemas son desmontables para futuras movilizaciones si fuere necesario.

Éste logro del Poder Judicial a través de la gestión del Consejo de la Judicatura y el apoyo financiero del Fideicomiso de la Tasa de Seguridad hará posible en el corto plazo un ágil desarrollo de las audiencias en los casos penales, tanto de tribunales de primera instancia, tribunales de sentencia y juzgados de ejecución de la pena, que involucra a privados de libertad de alta peligrosidad o con vigilancia especial lo que representará un alivio para los juzgados y tribunales de sentencia de varias ciudades del país.

Para éste proyecto se emplearon nueve meses de trabajo a un costo de inversión de 20 millones, 609 mil 726 lempiras con 63 centavos (L. 20,609,726.63) para los ocho despachos, que deja un producto al sistema de justicia con los mejores estándares de calidad en su diseño y construcción pero con un resultado invaluable en el descongestionamiento de causas, agilidad en el trabajo y acceso al sistema lo que también tendrá un beneficio en materia de seguridad para éstas comunidades.

### ***Apoyo a iniciativas específicas de gestión judicial***

#### ***Código Procesal Civil***

A partir del primero de noviembre de 2010, el Código Procesal Civil entró a formar parte integral de nuestro ordenamiento jurídico. Su vigencia representa por un lado el comienzo de una nueva era en nuestro sistema de aplicación de la justicia y por el otro un trascendental reto para el Poder Judicial.

El Código reúne las expectativas de los tiempos modernos en cuanto a impartición de justicia y va encaminado al fortalecimiento de los derechos fundamentales: de petición, defensa y de igualdad, siendo un código que se adapta a las exigencias de un mundo hoy globalizado.

Previo a la entrada en vigencia del Código Procesal Civil los Servidores Judiciales recibieron capacitaciones a través de la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro”, con el fin de brindar una atención de calidad a todos los usuarios, de conformidad a los principios que rigen ésta normativa tales como: economía procesal, celeridad, igualdad, oportunidad, transparencia, la eficacia y el espíritu de servicio por parte del personal asignado a cada una de las áreas del juzgado.

A finales del año 2009, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, aprobó el Presupuesto de Necesidades Básicas, a fin de hacer frente a los requerimientos que exigía la implementación del Código Procesal Civil, como ser el nombramiento de jueces, construcción y acondicionamiento de salas de audiencia y despachos de jueces.



Así mismo, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el año 2010 se distribuyeron un total de 1,543 ejemplares del Código Procesal Civil a nivel nacional entre Magistrados, Asistentes de Salas de la Corte Suprema de Justicia, Jueces de Letras en todas las materias, Secretarios, Defensores Públicos, Jueces de Paz Civil y Mixtos, Jueces de Paz Móvil, Inspectores de Juzgados y Tribunales, Jueces de Ejecución y Tribunales de sentencia.

### **Juzgados de Ejecución**

Durante éste período se amplió el número de Juzgados de Ejecución, contando actualmente con nueve (9) Secciones Judiciales de Ejecución Penal a nivel nacional, con un total de veintiséis (26) Jueces de Ejecución y un (1) Coordinador Nacional, creando (3) Juzgados de Ejecución contra Violencia Doméstica, ubicados en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba. Cada uno de estos Juzgados cuenta con un (1) Juez de Ejecución.

### **Procedimiento Expedito para Delitos de Flagrancia**

En el año 2013 se logró un avance muy importante al aprobarse mediante Decreto Legislativo No. 74-2013, la reforma al Código Procesal Penal, con el fin de establecer el procedimiento expedito para los delitos de flagrancia, los cuales actualmente son conocidos por los Juzgados de Letras de lo Penal a nivel nacional.

La flagrancia es una situación fáctica que autoriza a la autoridad policial, a funcionarios públicos determinados o a un tercero para detener en forma excepcional, cuando la persona fuese sorprendida y detenida en la ejecución o tentativa de un acto delictivo de orden público; o cuando sea perseguido o detenido a continuación de estos actos; asimismo, cuando fuese sorprendida o fuese detenida en posesión de objetos que constituyan indicios incriminatorios evidentes de la comisión de un delito.



El Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial a través de la Escuela Judicial capacitó a nivel nacional aproximadamente **633** operadores de justicia, entre Magistrados de Cortes de Apelaciones, Jueces de Letras de lo Penal, Defensores Públicos, Inspectores, Fiscales y Policías, desarrollando el Seminario-Taller denominado **“Procedimiento Expedito para los Delitos en Flagrancia”**, con el propósito de analizar los diferentes

tipos de flagrancia, las fases del proceso y el trámite a seguir en los casos que procede y empoderar a los operadores de justicia para aplicarlos en las audiencias bajo este nuevo procedimiento.

Bajo el procedimiento expedito durante los años 2014 y 2015, ingresaron a los Juzgados de Letras de lo Penal (especializados y mixtos), un total de **1,862** casos de los cuales se resolvieron más del **85%**.



### Creación de nuevos Juzgados

En cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución, tendientes a fortalecer los esfuerzos de lucha contra los grupos delictivos organizados, se crea mediante Decreto Legislativo No. 247-2010 de fecha 15 de enero de 2011, la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, en la cual se dispone que se crearán órganos jurisdiccionales con competencia territorial, el cual se denominó Juzgado de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal. La competencia de éste órgano es el conocimiento de las etapas preparatorias e intermedias de los siguientes delitos: asesinato, tráfico ilícito de drogas, secuestro, robo de vehículos lavado de activos, trata de personas, explotación sexual comercial, terrorismo y delitos forestales.

Ésta iniciativa de combate a la criminalidad organizada se acompañó igualmente de la creación de los correspondientes Tribunales de Sentencia con Jurisdicción Nacional que desarrollan los juicios orales y públicos en éste tipo de causas.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Policía Militar del Orden Público, según Punto 05 del Acta 21 de la Sesión del Pleno de la Judicatura de fecha 04 de marzo de 2014, se creó el Juzgado Especializado contra la Defraudación Fiscal para combatir los delitos de Contrabando y Defraudación Fiscal, con el objetivo primordial de impedir la evasión al fisco, nombrándose el personal necesario para llevar a cabo ésta función.

#### Juzgados de Letras con Jurisdicción Nacional Ingresos y Resoluciones Año 2011-2015

Juzgados de Letras con Jurisdicción Nacional	2011		2012		2013		2014		2015		Ingresos 2011-2015	Resoluciones 2011-2015
	Ing.	Res.	Ing.	Res.	Ing.	Res.	Ing.	Res.	Ing.	Res.		
Penal con Jurisdicción Nacional	14	2	122	50	122	50	101	79	110	91	469	272
Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios							41	30	89	69	130	99
Penal con Jurisdicción Nacional (Policía Militar)							95	10	33	25	128	35
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>122</b>	<b>50</b>	<b>122</b>	<b>50</b>	<b>237</b>	<b>119</b>	<b>232</b>	<b>185</b>	<b>727</b>	<b>406</b>

Fuente Unidad de Estadísticas del CEDIJ

De conformidad a las metas propuestas y en relación al Decreto Legislativo No. 27-2010 de fecha 16 de junio de 2010, contenido de la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito, el Poder Judicial crea el Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito cuya finalidad es conocer de los procesos de acción de privación definitiva del dominio y el cual tendrá jurisdicción a nivel nacional.

### Juzgados de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito Ingresos y Resoluciones

Años	Ingresos	Sentencias		
		Con lugar	Sin lugar	Total
2011-2015	102	62	20	82

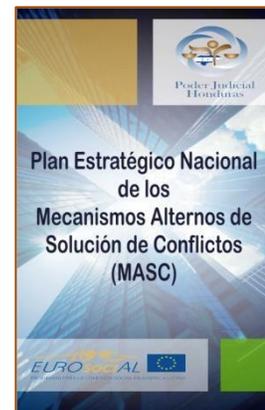
*Fuente Unidad de Estadísticas del CEDIJ*

Con la puesta en marcha de éstos Juzgados Especializados se ha demostrado las buenas prácticas judiciales para combatir este tipo de delitos y de ésta manera fortalecer la transparencia y credibilidad de éste Poder del Estado.

### **Crear el Modelo de Centros de Conciliación**

El Poder Judicial de Honduras en alianza con el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSOCIAL) y la Comisión de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB) unieron esfuerzos para acercar y hacer más accesible la justicia a la población en general que demanda solución alterna a los conflictos de su comunidad.

Con ésta alianza se elaboró un Plan Estratégico Nacional de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), poniendo en marcha nuevas formas de atender la justicia y extenderla a todas las poblaciones fomentando con ello una cultura de paz.



### **La Conciliación en el Proceso Laboral hondureño**

Con el Proyecto de Juez de Conciliación en el Juzgado de Letras del Trabajo del departamento de Francisco Morazán, se ha reafirmado que la conciliación es una herramienta útil, efectiva y rápida en la solución de conflictos laborales, lo cual contribuye a que ésta etapa en el proceso laboral deje de ser un simple trámite y tenga la relevancia que los legisladores pretendieron con su creación. Los puntos más importantes son: el factor tiempo, actitud conciliadora versus actitud operativa, la naturaleza pública de la audiencia de conciliación, falta de flexibilidad en la adecuación de los acuerdos, las inasistencias a la audiencia de conciliación.

### **Modelo de Conciliación Penal para Honduras**

La iniciativa se desarrolla en el marco del Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROSOCIAL), como parte del componente Acceso a la Justicia, actividad de los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC).

### **Proyecto del Código Procesal Laboral**

En el año 2011, en el marco de cumplimiento del Plan Estratégico del Poder Judicial, la Sala Laboral-Contencioso Administrativo inició un proyecto de reforma procesal laboral para la creación de un Anteproyecto de Código Procesal Laboral. A finales de éste año se solicitó apoyo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para la ejecución del ambicioso y necesario proyecto, habiendo obtenido respuesta afirmativa, la Sala sometió a aprobación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, el Proyecto de Reforma Procesal Laboral, el que fue aprobado mediante resolución No. PCSJ-09-2012 de fecha 16 de abril del año 2012.

En el año 2015 el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, acordó aprobar el Proyecto de Código Procesal Laboral, por unanimidad de votos del Pleno de Magistrados, con base en el documento remitido por la Comisión de Reforma del Proceso Laboral autorizando su remisión al Congreso Nacional de la República, haciendo uso de la facultad conferida en la Constitución de la República de iniciativa de ley.

Finalmente, el 3 de junio de 2015, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, acompañado por representantes de la Comisión de Reforma del Proceso Laboral, Comisión de Consulta y Comisión Técnica Redactora, hizo formal entrega del Proyecto el Código Procesal Laboral al Congreso Nacional de la República, para que éste inicie el proceso legislativo de mérito para su posterior aprobación legislativa.



*Entrega del Anteproyecto del Código Procesal Laboral por la Magistrada Rosa de Lourdes Paz Haslam al Presidente del Congreso Nacional, Dr. Mauricio Oliva.*



## Talento Humano

### **Contar con sistemas modernos de administración y profesionalización del Talento Humano**

#### **Procesos de Certificación de Servidores Judiciales**

Desde el año 2009, la Corte Suprema de Justicia en el marco de sus atribuciones, convocó por medio de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, a tres concursos públicos para la selección de Magistrados de Cortes de Apelaciones, Asistentes de Cortes de Apelaciones, Jueces de Letras, Jueces de Sentencia, Jueces de Ejecución, Jueces de Paz, Inspectores de Tribunales y Defensores Públicos.

Posteriormente, luego de la instalación del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en septiembre de 2013, se inició un proceso interno de selección de personal en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán y Choluteca, cuyas fases comprendían una evaluación de conocimientos teóricos y prácticos, con un valor de 30%; antigüedad laboral valorada en un 40%; y una evaluación del desempeño con un valor de 30%. Igualmente, resolvió convocar a dos concursos públicos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, el cual se desarrolla en las siguientes fases:

- a) Fase curricular;
- b) Pruebas toxicológicas, psicométrica y poligráfica;
- c) Evaluación del desempeño o investigación laboral y socioeconómica; y
- d) Pruebas de conocimiento teóricas y prácticas.



Con estas pruebas de confianza iniciadas en el año 2014, el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, dio inicio al cumplimiento de lo establecido en su Ley y Reglamento en cuanto a la evaluación permanente de los Servidores Judiciales.

Como resultado de esta política institucional de transparencia y evaluación permanente en la administración de justicia fue posible al final del año 2015 la certificación de 93 Servidores Judiciales entre Jueces, Defensores Públicos e Inspectores de Tribunales, sometidos a rigurosos procesos de evaluación.

### Capacitaciones

Con el fin de promover la excelencia en la calidad del proceso de formación, capacitación y actualización de los funcionarios y empleados judiciales, a través de la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro”, durante el período 2009-2015, se desarrollaron aproximadamente un mil cuatrocientas una (1,401) acciones formativas que se desglosan de la siguiente manera:

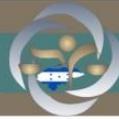
#### Acciones Formativas impartidas a través de la Escuela Judicial Año 2009-2015

Año	Nº de Acciones Formativas	Empleados Capacitados
2009	124	3,504
2010	150	4,212
2011	184	5,076
2012	227	6,445
2013	347	9,202
2014	193	5,068
2015	176	3,810

*Fuente Escuela Judicial*

Entre las acciones formativas destacan los siguientes temas: Diplomado Interinstitucional de Justicia Penal Juvenil, Diplomado en Derecho Mercantil, Diplomado en Fideicomiso, Teoría de Género y Ciclo de Violencia Doméstica, Taller sobre el Procedimiento Expedito para los Delitos en Flagrancia, Certificado Especialista en Derecho Constitucional con Orientación en Derecho Procesal Civil, Redacción de Sentencia Penal, Manejo de la Escena del Crimen y Cadena de Custodia, Diplomado en Prevención de la Violencia de Género y Trata de Personas, Formación Inicial, Diplomado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Especialización en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, entre otros.





## Organización Administrativa

### Contar con una administración eficiente que apoye la gestión judicial

#### Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial

Mediante Decreto Legislativo N° 282-2010, ratificado por el Decreto Legislativo N°5-2011, se creó el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, como un órgano constitucional de gobierno del Poder Judicial, con autonomía e independencia funcional y administrativa, para separar la función de impartir justicia de la administración del recurso humano, material y financiero con que cuenta éste Poder del Estado, dándole una vida orgánica mejor estructurada, ya que permite la especialización de funciones jurisdiccionales y administrativas, así como contribuir a garantizar la independencia judicial.

El Honorable Congreso Nacional, el día 06 de septiembre de 2013, juramentó a los Concejales electos por la Asamblea Legislativa. En tanto, se instaló oficialmente como el órgano constitucional de Gobierno del Poder Judicial el día 11 de octubre de 2013; según oficio No. 01-SCJYCJ-2013.



Miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial de Honduras

### **Aprobación de Reglamentos**

En cumplimiento de lo que señala el artículo 70 párrafo 2° de la Ley del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, se han aprobado los reglamentos necesarios para el funcionamiento de sus órganos y servicios dependientes, habiéndose publicado los siguientes:

- ❖ Reglamento de la Ley del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial.
- ❖ Reglamento de Organización Interna y Funcionamiento de la Contraloría del Notariado.
- ❖ Reglamento de la Defensa Pública.
- ❖ Reglamento de la Secretaría del Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial.
- ❖ Reglamento de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- ❖ Reglamento de la Dirección de Comunicación Institucional.
- ❖ Reglamento del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ).

### **Reestructuración administrativa y de control interno**

#### **Creación del Comité de Control Interno del Poder Judicial (COCOIN)**

A finales del 2015, se juramentó el Comité de Control Interno del Poder Judicial COCOIN para la implementación de las Guías Técnicas del Control Interno como una Política de Estado, dando cumplimiento al Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, y al Memorándum de Entendimiento entre la Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la República, Ministerio Público, Secretaría de Coordinación General de Gobierno en representación de la ONADICI y el Tribunal Superior de Cuentas, sobre el cumplimiento de las actividades previstas en el marco del programa EUROJUSTICIA, en la búsqueda de lograr la mayor efectividad del uso y transparencia de los recursos públicos.

#### **Creación de la Dirección de Comunicación Institucional**



En Sesión del Pleno de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el 28 de julio de 2010, se aprobó el cambio de denominación y funciones de la Oficina de Relaciones Públicas, la cual pasó a ser la Dirección de Comunicación Institucional del Poder Judicial.

El Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial, mediante Acuerdo No. 10-2014 del 22 de septiembre de 2014, aprobó el Reglamento de la Dirección de Comunicación Institucional, siendo responsable de proponer, organizar, coordinar, ejecutar e instrumentar el desarrollo de los procesos y acciones de comunicación entre el Poder Judicial y los medios de comunicación, así como con la ciudadanía, procurando el acceso a la justicia a través de la información adecuada y oportuna, bajo principios de transparencia y veracidad, que conlleve a la generación de confianza y credibilidad a través de estrategias técnicas que promuevan una positiva imagen de la Institución, de sus titulares y de las y los funcionarios de las distintas dependencias jurisdiccionales y operativas a nivel nacional.



Como parte de los objetivos propuestos en ésta materia, se ha construido un soporte virtual de información que pasa por la alimentación permanente de la página web institucional y de su portal de transparencia, así como del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, especialmente las redes sociales que permiten llegar a una mayor cantidad de público objetivo.

Actualmente el Poder Judicial utiliza y hace presencia diaria en seis (6) redes sociales Facebook, Twitter, Youtube con su propio canal, Ivoxx (Red de audios), Flickr (álbumes fotográficos) y últimamente en Periscope, posibilitando el acceso de la ciudadanía a transmisiones de video en vivo. Asimismo, cuenta con su propio programa de radio denominado “Panorama Judicial” y diversas publicaciones digitales de carácter periódico, entre otras iniciativas en el campo de la comunicación.

### **Contraloría del Notariado**



Para el fortalecimiento de la Contraloría del Notariado, el Consejo de la Judicatura y la Carrera Judicial aprobó el Acuerdo No. 6-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,594 de fecha 29 de noviembre de 2014, el Reglamento de Organización Interna y Funcionamiento de la Contraloría del Notariado, con el objetivo de establecer mecanismos tendentes a lograr el eficaz desarrollo de la orientación, dirección, inspección, revisión, control y vigilancia del ejercicio de la función notarial y las demás que por ley le correspondan. De igualmente, en el año 2011, la Corte Suprema de Justicia emitió el Reglamento para la Emisión, Administración y Distribución del Papel Especial Notarial, con el objetivo que sea de una sola clase, cuyo uso se limita a todas las actividades que corresponden a la función notarial.

En cumplimiento a la facultad otorgada por el Congreso Nacional, según el artículo 86 del Código de Notariado, la Corte Suprema de Justicia emitió y aprobó el Reglamento del Código del Notariado, mediante Resolución PCSJ No. 17-2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,958 de fecha 26 de octubre de 2012, con la finalidad que el Notariado sea ejercido con plena responsabilidad, autoridad, profesionalismo, autonomía e imparcialidad. En el año 2013, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Reglamento para Obtener el Exequátur de Notario, con la novedad que el examen se realizará dos veces al año o anualmente, con la metodología de practicarse por escrito.

### **Fortalecimiento de la imagen institucional**

El Poder Judicial consideró indispensable y oportuno para el cumplimiento efectivo y eficaz de su misión y visión, realizar acciones que propendan a fortalecer el compromiso y necesario sentido de pertenencia, no solo de los servidores judiciales sino que de la hondureñidad en general.

#### **Logotipo del Poder Judicial**

El 21 de septiembre de 2012, mediante Acuerdo No. 03 se adoptó como nueva imagen institucional el logotipo del Poder Judicial, el cual representa las cuatro Salas de la CSJ que son el pilar del Poder Judicial, una Diosa Temis diferente y moderna que con su balanza representa una justicia igual para todos, así como el mapa que representa el territorio de los hondureños y hondureñas.



### ***Día del Servidor Judicial***

El 21 de septiembre de 2012, mediante Acuerdo No 4, se instituyó el 11 de diciembre de cada año como el “Día del Servidor Judicial Hondureño”. Los servidores judiciales sean éstos jurisdiccionales o administrativos se constituyen en un garante de probidad, dignidad, capacidad, idoneidad en el ejercicio de su función, por tanto merecen que se le reconozca su contribución para con el Poder Judicial, en tal sentido se consideró necesario instituir un día especial en el que se conmemoren sus méritos y esfuerzos en pos de contribuir al logro del bien común.

### ***Creación del Coro del Poder Judicial***

El 23 de septiembre de 2013, se creó el Coro del Poder Judicial, fomentando así los valores culturales de la institución, hasta la fecha se han destacado en varias presentaciones y eventos, recibiendo reconocimientos por su participación.



### ***Himno del Poder Judicial***



Se convocó a la ciudadanía en general a participar en la creación y selección de una pieza musical que funja como Himno Oficial que represente a éste Poder del Estado, su identidad, su historia, su visión y misión, en un vistazo a la actualidad con miras al futuro, seleccionando el 30 de octubre de 2015, como ganador al Señor Leonel López Martínez, entonándose por primera vez él mismo en la celebración del “Día del Servidor Judicial” el 11 de diciembre de 2015.

## ***Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y apoyo logístico***

### ***Tecnologías de Información***

Conscientes de que las tecnologías de información son un factor fundamental para la mejora en los procesos y alcanzar niveles de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de la misión institucional, durante éste período se realizó una inversión considerable en equipo informático, centro de datos, sistemas de información, redes de datos y telecomunicaciones.

### ***Equipo Informático***

La ampliación del parque informático del Poder Judicial durante esta gestión se incrementó en **818** computadoras, **308** impresoras, **2,602** UPS, la dotación de cámaras, micrófonos y parlantes para salas de juicios orales a nivel nacional, adquisición de cámaras de seguridad, equipo biométrico para controles de asistencia de empleados en todo el país, logrando que el 90% de los empleados cuenten con equipo para realizar su trabajo. Esto ha significado una inversión de 50.0 millones de lempiras.

### Redes de Datos y Telecomunicaciones

El Poder Judicial contaba con una infraestructura de red de datos obsoleta, por lo cual se procedió a crear y mejorar las redes en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca, Santa Bárbara, Gracias, Juticalpa, Catacamas, El Progreso, entre otras. Esto significó la habilitación de **3,051** puntos de red y la dotación del respectivo equipo de comunicación, así se ha permitido el acceso a una red integrada de datos en las 25 ciudades más importantes del país, accediendo a **4,300** usuarios a nivel nacional.

Para llevar a cabo éste proceso se realizó una inversión en activo fijo por el monto de 7,7 millones de lempiras, sumado a esto el monto de 10.5 millones de lempiras destinados en éste período para el arrendamiento de transporte de datos y telefonía.

### Centro de Datos

Para la modernización del Centro de Datos del Poder Judicial, como parte del potenciamiento de la capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos, se adquirió equipo y programas informáticos, lo que incluyó la virtualización de servidores, cuya inversión asciende a 7.8 millones de lempiras.



### Sistemas de Información

Se adquirió el Sistema Integrado de Administración Financiera como un soporte administrativo; se implementó el Sistema de Gestión de Casos Judiciales iniciando en el área laboral; mejora en la consulta jurisprudencial y se incrementó el portafolio de éstos servicios a 42 sistemas de información que soportan diferentes procesos de negocio de la institución, éstos en su mayoría se han realizado con recurso humano interno del Poder Judicial.



## Infraestructura



A fin de consolidar la red de infraestructura física del Poder Judicial, durante éste período se invirtió en la construcción de trece (13) modernos edificios judiciales.

### ***Edificios construidos con fondos propios:***

- ❖ Centro de Justicia Civil en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán.
- ❖ Edificio Juzgado de Paz del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán.
- ❖ Edificio Judicial de San Lorenzo, departamento de Valle.
- ❖ Edificio Judicial de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios.
- ❖ Proyecto Rehabilitación del Edificio Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

### ***Edificios construidos con fondos externos BID/BANCO MUNDIAL:***

- ❖ Edificio del Poder Judicial, municipio de Yoro, departamento de Yoro.
- ❖ Edificio del Poder Judicial, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá.
- ❖ Edificio del Poder Judicial, municipio de La Paz, departamento de La Paz.
- ❖ Edificio del Poder Judicial, municipio de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque.
- ❖ Edificio del Poder Judicial, municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara.
- ❖ Centro Interinstitucional de Justicia en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca.
- ❖ Juzgado de Paz del municipio de Santa Fé, departamento de Colón (Banco Mundial)
- ❖ Edificio del Archivo Judicial en Tegucigalpa, Francisco Morazán. (Banco Mundial)





## Contacto con la Ciudadanía

### **Promover el acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía**

#### **Acercamiento a la sociedad civil y a grupos organizados**

El Poder Judicial expresa su compromiso de trabajar con la sociedad civil organizada para orientar y ejecutar acciones de divulgación e intercambio que contribuyan a una mayor transparencia de su actuación, tanto administrativa como jurisdiccional.

#### **Plan de trabajo con el Colegio de Abogados y las universidades**

En el 2010 se firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en materia técnico-científica, con el objetivo de colaborar en actividades científicas de formación docente, de difusión cultural y proyectos de investigación.

En el 2013 se firmó un convenio de cooperación interinstitucional, suscrito por el Poder Judicial, Ministerio Público, Colegio de Abogados de Honduras (CAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en el cual se establece una alianza estratégica de cooperación para la implementación de programas de capacitación en ejercicio y formación continua en temas jurídicos y no jurídicos de empleados y funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público, estudiantes universitarios y abogados en ejercicio afiliados al CAH a nivel nacional.

#### **Conversatorios y talleres con la sociedad civil y con grupos organizados**



Se juramentó a cinco miembros del grupo étnico Tolupán, como nuevos Facilitadores Judiciales de sus comunidades en la Montaña de la Flor, Francisco Morazán, constituyendo el primer sector indígena del país en integrarse al Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.

El Poder Judicial en conjunto con la Corte Centroamericana de Justicia llevaron a cabo el Seminario Taller denominado "Formación y Medición de Implementación de las Reglas Regionales de Atención Integral a la Mujer Víctima de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual", cuyo objetivo fue contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Poder Judicial de nuestro país particularmente del sector justicia, así como de las organizaciones que brindan apoyo a la mujer en casos de violencia de género.



Se realizó el foro “Construyendo una Justicia Penal Juvenil Accesible y Transparente”, con el objetivo de crear conciencia entre los miembros que conforman el sector justicia, sociedad civil y diputados (as) acerca de la urgencia de la aprobación por parte del Congreso Nacional de las reformas al Código de la Niñez y la Adolescencia, con innovaciones como la figura de justicia penal restaurativa, cuya reforma se aprobó y publicó en el año 2013.

Se impartieron charlas en centros educativos de la montaña de Azacualpa sobre Prevención contra la Explotación Sexual y Trata de Personas, Violencia Doméstica y sobre el delito de Violación Especial.

El Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM) realizó su primera feria de la salud, con el fin de dar a conocer a la población femenina el importante trabajo que se ejecuta a favor de las mujeres víctimas de violencia y a la vez contribuir a las necesidades básicas de salud, atendándose más de 400 mujeres.



## Acercamiento a la sociedad en general

### Sistema de Indexación Jurisprudencial

A cargo de la Unidad de Jurisprudencia del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), se implementó el Sistema de Indexación Jurisprudencial, el cual constituye una herramienta moderna que permite a los diferentes usuarios que puedan consultar las sentencias emitidas por las cuatro salas de la Corte Suprema de Justicia, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad jurídica y la transparencia en la administración de justicia. Se ha ingresado hasta la fecha más de **5,400** sentencias emitidas por las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia, registrando hasta la fecha más de **780,000** consultas por parte de los usuarios.

Las Salas de lo Civil, Penal y Constitucional, con la colaboración del CEDIJ han elaborado y socializado CD's contentivos de la jurisprudencia en sus respectivas materias. Así mismo, la Sala de lo Laboral y de lo Contencioso Administrativo presentó a los litigantes en materia laboral un documento sobre los "Conceptos Fundamentales de la Jurisprudencia en la Técnica de Casación Laboral".

### Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se creó la Oficialía de Transparencia para que la ciudadanía presente sus solicitudes de información acerca de la gestión institucional y administrativa del Poder Judicial. Desde el año 2009 se ha dado respuesta a **1,334** solicitudes de información pública.

De igual manera, el Poder Judicial en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ha fortalecido el Portal de Transparencia donde la ciudadanía puede acceder, a través de sitio web institucional [www.poderjudicial.gob.hn](http://www.poderjudicial.gob.hn), a toda la información que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública debe ser difundida de oficio.

En éste sentido el Poder Judicial ha logrado de manera sostenible un nivel EXCELENTE calificado con una nota de 100% según el Informe Ejecutivo de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) como ente garante del cumplimiento de la respectiva Ley.



### **Archivo Histórico Judicial**

El 15 de noviembre de 2010, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia aprobó, mediante Acuerdo No. 05-2010, el Reglamento de Archivos Judiciales, en el cual se establecen los procedimientos y normativas que todo funcionario debe seguir, no solo para el uso y manejo de la documentación generada sino también para su transferencia a los archivos centrales correspondientes.

Se construyó el edificio que alberga el Archivo Histórico Judicial de acuerdo a las normas internacionales para el acondicionamiento y construcción de edificios para archivos en países de clima tropical y con bajos recursos. El Archivo Histórico Judicial se ha catalogado como el mejor archivo que cuenta el país en cuanto a la custodia y preservación de documentos históricos, muestra de ello ha sido la reciente presentación y puesta a disposición del público del testamento del Padre José Trinidad Reyes, encontrado entre los muchos escritos ubicados en el Archivo Judicial.



### **Comunicación Institucional**

El Poder Judicial a través de la Dirección de Comunicación Institucional, ha incursionado en diferentes redes sociales como Facebook, Twitter, Flickr, Ivoox, Youtube y ahora en Periscope, en las cuales se le encuentra bajo el perfil PJdeHonduras.

En el año 2014, se inauguró el programa informativo “Panorama Judicial” que se transmite en la emisora oficial del Gobierno de la República Radio Nacional de Honduras 103.1 FM. En dicho programa se realizan entrevistas a Magistrados, Jueces, Directores y funcionarios del Poder Judicial sobre las actividades que desempeñan y temas relacionados al acontecer judicial; así mismo, se transmiten las noticias más importantes de la institución.



Con ésta nueva modalidad el Poder Judicial de Honduras abre una línea más de información y comunicación abierta con la ciudadanía en general, quienes podrán estar al tanto de los eventos más importantes acontecidos en esta institución, que estarán siendo compartidos vía PERISCOPE con su correspondiente enlace en Twitter través de la cuenta @PJdeHonduras.



# *Anexos*



**Unidad de Estadística, CEDIJ**  
**Casos Ingresados y Resoluciones Emitidas**  
**Según: Instancia y Materia**  
**Años: 2009 - 2015**

Corte Suprema de Justicia	Total General	
	Ingresos 2009 - 2015	Resoluciones 2009 - 2015
Sala Constitucional	16,374	17,084
Sala Penal	16,624	15,610
Sala Civil	3,441	3,383
Sala Laboral/Contencioso Administrativo	7,218	8,203
<b>Sub- total</b>	<b>43,657</b>	<b>44,280</b>
Cortes de Apelaciones a nivel nacional	Ingresos 2009 - 2015	Resoluciones 2009 - 2015
Penal	17,082	18,486
Civil	7,891	9,517
Contencioso Administrativo	2,482	2,751
Laboral	10,611	11,392
<b>Sub- total</b>	<b>38,066</b>	<b>42,146</b>
Tribunales de Sentencia a nivel nacional	Ingresos 2009 - 2015	Resoluciones 2009 - 2015
Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional	319	220
Tribunal de Sentencia	21,324	17,319
<b>Sub- total</b>	<b>21,643</b>	<b>17,539</b>

**Nota:** El total de resoluciones incluye las sentencias y otros tipos de resoluciones según materia e instancia; así mismo se observa mayor número de resoluciones ya que el dato reflejado incluye resoluciones de casos ingresados en años anteriores.

**Fuente:** Base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.



**Unidad de Estadística, CEDIJ**  
**Casos Ingresados y Resoluciones Emitidas**  
**Según: Instancia y Materia**  
**Años: 2009 – 2015**

<b>Juzgados de Letras a nivel nacional</b>	Ingresos 2009 - 2015	Resoluciones 2009 - 2015
Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito	102	82
Penal con Jurisdicción Nacional	469	272
Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios	130	100
Penal con Jurisdicción (Juez Asignado a la Policía Militar)	128	36
Penal Código Anterior	763	2,855
Penal Código Vigente	85,639	71,876
Civil	103,177	83,359
Civil no Contencioso	51,725	50,753
Laboral	26,681	23,614
Niñez y Adolescencia	27,205	42,576
Inquilinato	2,337	1,669
Fiscal Administrativo	633	243
Contencioso Administrativo	3,908	2,361
Familia	97,427	90,819
Violencia Doméstica	75,329	82,248
<b>Sub- total</b>	<b>475,653</b>	<b>452,863</b>
<b>Juzgado de Paz a nivel nacional</b>	Ingresos 2009 - 2015	Resoluciones 2009 - 2015
Civil	65,155	77,671
Penal	95,512	86,915
Violencia Doméstica	66,747	53,648
Juzgado de Paz Móvil	11,881	10,146
<b>Sub- total</b>	<b>239,295</b>	<b>228,380</b>
<b>Total a nivel nacional</b>	<b>818,314</b>	<b>785,208</b>

**Nota:** El total de resoluciones incluye las sentencias y otros tipos de resoluciones según materia e instancia; así mismo se observa mayor número de resoluciones ya que el dato reflejado incluye resoluciones de casos ingresados en años anteriores.

**Fuente:** Base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.



**Unidad de Estadística, CEDIJ**  
**Casos Ingresados y Resoluciones Emitidas**  
**Según: Instancia y Materia**  
**Año 2015**

Corte Suprema de Justicia	Año 2015	
	Ingresos	Total de Resoluciones
Sala Constitucional	3,043	2,831
Sala Penal	2,125	1,962
Sala Civil	907	818
Sala Laboral/Contencioso Administrativo	1,303	2,102
<b>Sub- total</b>	<b>7,378</b>	<b>7,713</b>

Cortes de Apelaciones a nivel nacional	Año 2015	
Penal	3,001	2,780
Civil	1,129	1,005
Contencioso Administrativo	380	368
Laboral	1,790	1,704
<b>Sub- total</b>	<b>6,300</b>	<b>5,857</b>

Tribunales de Sentencia a nivel nacional	Año 2015	
Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional	95	48
Tribunal de Sentencia	3,430	3,420
<b>Sub- total</b>	<b>3,525</b>	<b>3,468</b>

**Nota:** El total de resoluciones incluye las sentencias y otros tipos de resoluciones según materia e instancia; así mismo se observa mayor número de resoluciones ya que el dato reflejado incluye resoluciones de casos ingresados en años anteriores.

**Fuente:** Base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.



**Unidad de Estadística, CEDIJ**  
**Casos Ingresados y Resoluciones Emitidas**  
**Según: Instancia y Materia**  
**Año 2015**

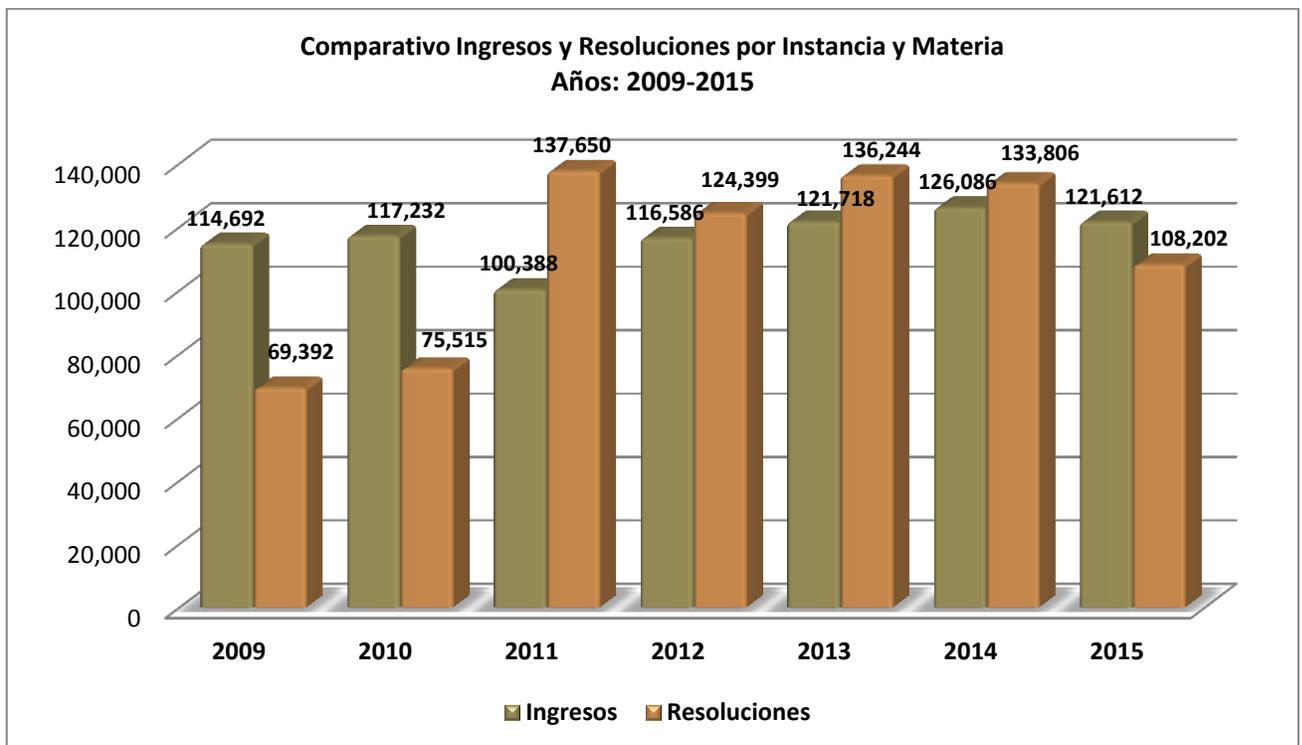
Juzgados de Letras a nivel nacional	Año 2015	
	Ingresos	Total de Resoluciones
Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito	24	13
Penal con Jurisdicción Nacional	110	91
Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios	89	69
Penal con Jurisdicción (Juez Asignado a la Policía Militar)	33	25
Penal Código Anterior	9	487
Penal Código Vigente	13,176	13,781
Civil	18,189	6,810
Civil no Contencioso	7,578	5,557
Laboral	3,911	2,803
Niñez y Adolescencia	1,442	3,495
Inquilinato	350	240
Fiscal Administrativo	37	27
Contencioso Administrativo	449	169
Familia	16,490	8,619
Violencia Doméstica	9,256	19,470
<b>Sub- total</b>	<b>71,143</b>	<b>61,656</b>
<b>Juzgado de Paz a nivel nacional</b>		
<b>Año 2015</b>		
Civil	7,259	5,343
Penal	14,596	14,180
Violencia Doméstica	9,330	7,916
Juzgado de Paz Móvil	2,081	2,069
<b>Sub- total</b>	<b>33,266</b>	<b>29,508</b>
<b>Total a nivel nacional</b>	<b>121,612</b>	<b>108,202</b>

**Nota:** El total de resoluciones incluye las sentencias y otros tipos de resoluciones según materia e instancia; así mismo se observa mayor número de resoluciones ya que el dato reflejado incluye resoluciones de casos ingresados en años anteriores.

**Fuente:** Base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.

**Comparativo Ingresos y Resoluciones por Instancia y Materia**  
**Años: 2009 - 2015**

Año	Ingresos	Resoluciones
2009	114,692	69,392
2010	117,232	75,515
2011	100,388	137,650
2012	116,586	124,399
2013	121,718	136,244
2014	126,086	133,806
2015	121,612	108,202
<b>Total</b>	<b>818,314</b>	<b>785,208</b>



*Fuente: Base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.*



**Unidad de Estadísticas, CEDIJ**  
**Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales**  
**Informe de Actividades por Departamento**  
**Años: 2013 - 2015**

Informe de Actividades												
Departamento	Número de Facilitadores Judiciales del 2013 al 2015	Número de Facilitadores Judiciales Hombres	Número de Facilitadores Judiciales Mujeres	Número de reportes recibidos	Tareas solicitadas por las autoridades	Trámites remitidos a las autoridades	Charlas comunitarias realizadas	No. de hombres que recibieron las charlas	No. de mujeres que recibieron las charlas	Asesorías	Gestiones (Acompañamiento)	Conciliaciones
<b>Primera Fase</b>												
Comayagua	209	176	33	2,149	230	111	365	3,747	3,766	593	245	158
Choluteca	163	124	39	2,526	357	221	344	4,617	6,254	1,542	924	241
El Paraíso	213	172	41	2,651	550	310	1,076	11,173	10,927	1,832	764	738
Francisco Morazán	273	191	82	3,321	1,123	365	932	9,256	11,227	2,035	689	534
Intibucá	165	147	18	1,687	298	103	425	5,396	5,746	433	175	205
La Paz	197	163	34	2,515	472	202	424	7,188	6,561	580	90	147
Valle	86	64	22	769	17	12	80	620	798	92	47	69
<b>Sub-total</b>	<b>1,306</b>	<b>1,037</b>	<b>269</b>	<b>15,618</b>	<b>3,047</b>	<b>1,324</b>	<b>3,646</b>	<b>41,997</b>	<b>45,279</b>	<b>7,107</b>	<b>2,934</b>	<b>2,092</b>
<b>Segunda Fase</b>												
Copán	108	75	33	207	31	19	66	624	597	112	25	56
Islas de la Bahía	1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lempira	226	190	36	422	92	64	166	2,118	2,185	192	56	109
Ocatepeque	103	80	23	330	0	2	39	253	395	34	5	6
Santa Bárbara	65	51	14	151	50	22	19	170	104	67	11	19
<b>Sub-total</b>	<b>503</b>	<b>396</b>	<b>107</b>	<b>1,110</b>	<b>173</b>	<b>107</b>	<b>290</b>	<b>3,165</b>	<b>3,281</b>	<b>405</b>	<b>97</b>	<b>190</b>
<b>Total General</b>	<b>1809</b>	<b>1433</b>	<b>376</b>	<b>16728</b>	<b>3220</b>	<b>1431</b>	<b>3936</b>	<b>45162</b>	<b>48560</b>	<b>7512</b>	<b>3031</b>	<b>2282</b>

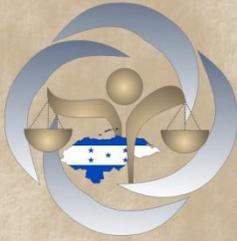
*Fuente: Base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.*



**Unidad de Estadísticas, CEDIJ**  
**Tasa de Magistrados y Jueces por habitantes a nivel nacional**  
**Año 2015**

Nº	Departamento	Habitantes	Número de Magistrados y Jueces	Número de Magistrados y Jueces por cada 100 mil habitantes
1	Atlántida	440,490	64	15
2	Colón	321,477	21	7
3	Comayagua	498,297	48	10
4	Copán	400,166	50	12
5	Cortes	1768,338	131	7
6	Choluteca	499,747	41	8
7	El Paraíso	472,450	33	7
8	Francisco Morazán	1562,460	210	13
9	Gracias a Dios	101,457	8	8
10	Intibucá	265,790	22	8
11	Islas de la Bahía	55,224	9	16
12	La Paz	219,819	25	11
13	Lempira	357,073	38	11
14	Ocotepeque	147,066	20	14
15	Olancho	562,868	39	7
16	Santa Bárbara	438,106	45	10
17	Valle	183,143	14	8
18	Yoro	601,004	30	5
<b>Total</b>		<b>8894,975</b>	<b>848</b>	<b>10</b>

*Fuente: Base de Datos Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.*



Poder Judicial  
Honduras

## Acceso al Portal del Poder Judicial

[www.poderjudicial.gob.hn](http://www.poderjudicial.gob.hn)

**Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**  
1er. Nivel edificio de Servicios Múltiples Judiciales, contiguo al  
Centro Interactivo Chiminike; Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.



Teléfonos (504): 2275-5901  
2275-5903

Correo Electrónico:  
[transparencia@poderjudicial.gob.hn](mailto:transparencia@poderjudicial.gob.hn)

### Centro de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer - CAPRODEM:

Frente a la empresa de Transporte Flores y Maribel, 2 cuadras  
del mercado "Mama Chepa", Barrio Concepción,  
Comayaguela, F.M.

Coordinación Tel.: 504-2220-4500

Ministerio Público Tel.: 504-2220-4438

Consultorio Jurídico Tel.: 504-2220-4474

Correo: [contacto@caprodem.hn](mailto:contacto@caprodem.hn)



Periscope





Poder Judicial  
Honduras

---

CENTRO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTACIÓN  
E INFORMACIÓN JUDICIAL

---

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de enero de 2016

Señores  
**Oficialía de Transparencia**  
**Poder Judicial**  
Su Oficina.

Estimados señores,

Tengo a bien dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacer remisión del Informe de Gestión del Poder Judicial, correspondiente a los años 2009-2015, el cual refleja los logros y metas alcanzados durante ese periodo.

Agradeceremos su publicación en el Portal de Transparencia del Poder Judicial.

Atentamente,



*Indira Toro*  
**Lic. INDIRA TORO CABALLERO**  
**Directora del CEDIJ**

CC: Archivo

